

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 22** *ORDEN de 5 de marzo de 2012, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de dichos bienes, con motivo de la modificación producida en el anejo de expropiaciones del “Proyecto de construcción de la infraestructura de una nueva línea de Metro Ligero desde Colonia Jardín a Boadilla del Monte”, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.*

I. Con fecha 19 de agosto de 2004, el extinto Ente Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), adscrito a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, aprobó el denominado “Proyecto de construcción de la infraestructura de una nueva línea de Metro Ligero desde Colonia Jardín a Boadilla del Monte. Clave: M-I-095”.

A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación supone la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, siendo beneficiario de esta expropiación el citado Ente Público MINTRA.

Con fecha 31 de enero de 2005 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden de 18 de enero de 2005, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por dicho proyecto y se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de dichos bienes, en los términos municipales de Madrid-Latina, Pozuelo de Alarcón, Alcorcón y Boadilla del Monte. Dicho levantamiento de actas tuvo lugar entre los días 1 y 9 de marzo de 2005.

Con fecha 2 de marzo de 2012, se recibe informe de la Dirección General de Infraestructuras, en el que se modifica el anejo de expropiaciones del proyecto de referencia al haberse tenido conocimiento, con posterioridad a las publicaciones anteriormente citadas, de la existencia de nuevos titulares afectados, al acreditarse que la titularidad era privada y no pública, en lo que se refiere a dos fincas pertenecientes al término municipal de Pozuelo de Alarcón.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia. Se adjunta como Anexo Único la relación de los nuevos bienes y derechos afectados, con especificación de su naturaleza y titularidad. El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los locales del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid) o en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

II. En aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, que determina la necesidad de ocupación, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, al ob-

jeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, basando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública, por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, con motivo de la modificación del anejo de expropiaciones del denominado “Proyecto de construcción de la infraestructura de una nueva línea de Metro Ligero desde Colonia Jardín a Boadilla del Monte. Clave: M-I-095-MA”, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Segundo

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Tercero

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 5 de marzo de 2012.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 25 de enero de 2012, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero de 2012), el Secretario General Técnico, PS, Orden de 25 de enero de 2012), el Viceconsejero de Transportes e Infraestructuras, Francisco de Borja Carabante Muntada.

ANEXO ÚNICO

TÉRMINO MUNICIPAL - POZUELO DE ALARCÓN

Finca	Ref. catastral	Propietario	Naturaleza	Superf. (m ²)	Día	Hora
5-A1	3624408VK3732N0001OK	Leandro Sahagún Valverde y José Pérez Ferreiro	Urbana	5,00	23/04/2012	10:00
5-A2	3624409VK3732N0001KK	Andrés Gutiérrez Martín	Urbana	107,00	23/04/2012	10:30

(03/9.657/12)

BOCM-20120322-22